ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS VIGENCIA 2026"**; por consiguiente, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015.

Dada en Viterbo Caldas, octubre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal